

Dossier de la OHI N.º S3/8151/S130PT

CARTA CIRCULAR N.º 19/2021
26 de mayo del 2021

ESTABLECIMIENTO DEL EQUIPO DE PROYECTO SOBRE LA S-130

Referencias:

- A. Decisiones de la Asamblea N.ºs A-2/24 & 25;
- B. Decisión y Acción del Consejo de la OHI C-4/07;
- C. Decisión y Acción del HSSC 13/15.

Estimado(a) Director(a),

1. Las decisiones adoptadas por la A-2 y ratificadas por el C-4 (Referencias A y B) atribuyeron al Comité de Servicios y Normas Hidrográficas (HSSC), en calidad de órgano técnico responsable, la tarea de adoptar medidas para elaborar una nueva Especificación de Producto S-130 para las Demarcaciones poligonales de las zonas marinas mundiales. La 13.^a reunión del HSSC, celebrada en formato virtual del 3 al 6 de mayo del 2021, aprobó el requisito de un Equipo de Proyecto en el marco del HSSC, con los objetivos propuestos, destinados a elaborar la Especificación de Producto S-130 como modelo de colección de datos para la consiguiente producción de la colección de datos autorizados S-130. Se pidió a los miembros del HSSC que examinasen los TdRs y las RdPs propuestos (Anexo A) y que proporcionasen sus comentarios a la Secretaría de la OHI (Referencia C).

2. La Secretaría de la OHI da las gracias a los 10 Estados Miembros que han contestado a la Decisión y Acción del HSSC 13/15: Alemania, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea y Suecia. La Secretaría examinó detenidamente los comentarios, observó el apoyo mayoritario para la adopción de los TdRs y las RdPs propuestos (Anexo A) y llegó a la conclusión de que los TdRs y las RdPs propuestos siguen las referencias y los procedimientos comunes para un Equipo de Proyecto que trabaje en una solución técnica.

3. En conformidad con los procedimientos de la OHI establecidos, la participación en el grupo de trabajo está abierta a los representantes de todos los Estados Miembros de la OHI, a los representantes de Organizaciones observadoras reconocidas por la OHI y a colaboradores expertos. Podrán ser miembros de los colaboradores expertos las entidades y organizaciones que puedan aportar una contribución pertinente, técnica y constructiva a la labor del Grupo de Trabajo. Los colaboradores expertos solicitarán la aprobación del Presidente.

4. Según fue solicitado por el HSSC (Referencia C), la Secretaría de la OHI invita ahora a los Estados Miembros a considerar el nombramiento de representantes para participar en el S-130PT, por email (cl-lc@iho.int), utilizando el Formulario de Nombramiento del Anexo B, pero preferiblemente utilizando el Sistema de Formularios en línea de la OHI, accediendo mediante el siguiente enlace: https://IHO.formstack.com/forms/cl_19_2021.

5. Los nombramientos deberán recibirse en la Secretaría de la OHI **lo más tardar el 15 de agosto del 2021.**

En nombre del Secretario General
Atentamente,



Abri KAMPFER
Director

Anexos:

- A: Equipo de Proyecto S-130 - Términos de Referencia y Reglas de Procedimiento;
- B. Formulario de Nombramiento para ser Miembro del Equipo de Proyecto S-130.

**EQUIPO DE PROYECTO S-130 DEL HSSC
ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO Y COLECCIÓN DE DATOS PARA LAS
DEMARCACIONES POLIGONALES DE LAS ZONAS MARINAS MUNDIALES**

Términos de Referencia y Reglas de Procedimiento

1. Objetivo

Elaborar la Especificación de Producto y la colección de datos S-130 para las Demarcaciones poligonales de las zonas marinas mundiales.

1.1 La definición de la S-130 debería tener en cuenta lo siguiente:

- i) Definir una propuesta de modelo de colección de datos utilizando un sistema de identificadores numéricos únicos solamente;
- ii) Crear una Especificación de Producto conforme a la norma S-100 para las Demarcaciones poligonales de las zonas marinas mundiales, mediante la elaboración de perfiles o la adaptación de Especificaciones de Producto existentes basadas en la norma S-100 de la OHI (como la S-121, la S-122, por ejemplo).

1.2 Una vez aprobado el modelo de la colección de datos, proponer recomendaciones para la consiguiente producción y distribución de esta colección de datos S-130, incluyendo el control de calidad, el procedimiento de mantenimiento y un manual básico de información del usuario.

El alcance de este Equipo de Proyecto en el marco del HSSC se limita estrictamente a cuestiones técnicas únicamente (puntos 1.9.1 a 1.9.3) en apoyo de la implementación de la Propuesta 1.9 formulada en la A-2.

2. Autoridad

Este Equipo de Proyecto depende del HSSC. Su labor se guiará por el Programa de Trabajo para el periodo 2021-2023 establecido por el HSSC y sujeto a su aprobación.

3. Composición y Presidencia

- a) El Equipo de Proyecto comprenderá a representantes de los Estados Miembros de la OHI (EMs), colaboradores expertos (CE), observadores de OINGs acreditadas y a un representante de la Secretaría de la OHI. Se mantendrá una lista de miembros que se publicará en el sitio web de la OHI.
- b) La participación como miembros de los CEs está abierta a entidades y organizaciones que puedan proporcionar una contribución pertinente y constructiva al trabajo del GT.
- c) El Presidente y el Vice-Presidente deberán ser representantes de un Estado Miembro (EM). La elección del Presidente y del Vice-Presidente se decidirá en la primera reunión del EP, después de cada sesión ordinaria de la Asamblea, y será determinada por el voto de los EMs presentes y que voten.
- d) Si se requiere un Secretario, debería ser elegido normalmente entre los miembros del Equipo de Proyecto.

- e) Si el Presidente no puede desempeñar las funciones de su cargo, el Vice-Presidente asumirá la Presidencia con las mismas atribuciones y obligaciones;
- f) Los CEs deberán obtener la aprobación del Presidente para su participación como miembros.
- g) La condición de miembro como CE puede ser retirada en caso de que una mayoría de los EMs representados en el EP esté de acuerdo en que su participación continuada como CE es irrelevante o nada constructiva para el trabajo del GT;
- h) Todos los Miembros deberán informar al Presidente por anticipado sobre su intención o su imposibilidad de participar a las reuniones del EP;
- i) En el caso en que un gran número de Miembros de los CEs soliciten participar en una reunión, el Presidente puede restringir la asistencia invitando a los CEs a actuar a través de uno o más representantes colectivos.

4. Procedimientos

- a) El EP debería trabajar combinando el trabajo por correspondencia, las teleconferencias, las reuniones de grupos, los talleres o los simposios. El EP debería reunirse por lo menos una vez al año. Cuando se programen las reuniones, y para permitir que toda sumisión e informe del EP sea presentado al HSSC, las reuniones deberían tener lugar normalmente como muy tarde nueve semanas antes de una reunión del HSSC.
- b) En general, las decisiones deberían adoptarse por consenso. Si es necesario votar sobre cuestiones o ratificar propuestas presentadas al EP, sólo los Miembros pueden emitir un voto. Los votos en las reuniones deberán tener lugar basándose en un voto por cada Miembro representado en la reunión. Los votos por correspondencia deberán tener lugar basándose en un voto por cada Miembro representado en el EP. Las cuestiones que no sean técnicas no deberían ser consideradas a nivel del EP.
- c) El EP debería coordinar con representantes de otros órganos de la OHI, de organizaciones internacionales y de la industria para garantizar la pertinencia de su trabajo y la notificación oportuna de los cambios a las normas.
- d) El EP debería informar al HSSC sobre sus actividades y someter un programa de trabajo bienal renovable, incluyendo el calendario previsto.
- e) En cuanto se cumplan los objetivos enumerados en esta sección, entonces el Equipo de Proyecto debería disolverse.

Equipo de Proyecto sobre la S-130 (S-130 PT)

FORMULARIO DE NOMBRAMIENTO

(a devolver a la OHI: cl-lc@iho.int antes del 15 de agosto del 2021)

Nota: Los recuadros se irán agrandando a medida que escriben sus respuestas.

Estado Miembro

¿SÍ o NO?

¿Desea nombrar a un experto para que sea miembro del EP sobre la S-130?

De ser **SÍ** su respuesta:

Nombre del Experto:

E-mail :

Nombramiento para el rol de Presidente, Vice-Presidente o Secretario :

Nombre del Hidrógrafo:

Firma :

Fecha :